



NACIONAL



**DECISIÓN ADMINISTRATIVA 859/2014**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Licitación Pública N° 44/2013. Amplíase órdenes de compra.

Del: 09/10/2014; Boletín Oficial 20/10/2014.

VISTO el Expediente N° 2002-12738/14-7 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 413 de fecha 28 de mayo de 2014 se aprobó y adjudicó la Licitación Pública N° 44/2013, llevada a cabo para la adquisición de leche en polvo instantánea fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico para ser distribuida en diferentes jurisdicciones del país.

Que la DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA del MINISTERIO DE SALUD solicita la ampliación del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la citada contratación a fin de cubrir el incremento de la demanda.

Que la SUBSECRETARIA DE MEDICINA COMUNITARIA, MATERNIDAD E INFANCIA, la SECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA y la SECRETARIA DE COORDINACION, todas ellas del MINISTERIO DE SALUD, prestaron conformidad a la presente ampliación.

Que se cuenta con el consentimiento de las firmas adjudicatarias.

Que por lo expuesto corresponde ampliar en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) el monto contratado con las firmas SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA, VERONICA S.A.C.I.A.F. E I., SUCESTORES DE ALFREDO WILLINER S.A., MASTELLONE HERMANOS S.A., MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION LIMITADA, MILKAUT S.A., ALIMENTOS VIDA S.A., S.A. LA SIBILA y COMPAÑIA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A., mediante las Ordenes de Compra N° 182/2014, 184/2014, 185/2014, 186/2014, 187/2014, 188/2014, 189/2014, 190/2014 y 191/2014 respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 12 inciso b) del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y el artículo 124 inciso a) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y su modificatorio.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y el artículo 14 inciso g) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, ambos modificados por su similar N° 1039 de fecha 29 de julio de 2013.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Amplíase en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) las órdenes de compra emitidas en el marco de la Licitación Pública N° 44/2013 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de leche en polvo instantánea fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico para ser distribuida en diferentes jurisdicciones del país, a las

firmas, por las cantidades y sumas que a continuación se detallan:

SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA (O/C N° 182/2014)  
 Renglones 1 por un total de 1.120 kilogramos, 2 por un total de 251.440 kilogramos y 6 por un total de 144.900 kilogramos.....\$ 20.978.580,00.-

VERONICA S.A.C.I.A.F. E I. (O/C N° 184/2014)  
 Renglón 4 por un total de 455.140 kilogramos.....\$ 25.260.270,00.-

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. (O/C N° 185/2014)  
 Renglones 3 por un total de 209.160 kilogramos, 4 por un total de 24.500 kilogramos y 5 por un total de 35.000 kilogramos.....\$ 14.465.976,00.-

MASTELLONE HERMANOS S.A. (O/C N° 186/2014)  
 Renglón 1 por un total de 700.000 kilogramos.....\$ 35.840.000,00.-

MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION LIMITADA (O/C N° 187/2014)  
 Renglón 1 por un total de 94.500 kilogramos.....\$ 4.989.600,00.-

MILKAUT S.A. (O/C N° 188/2014)  
 Renglón 1 por un total de 105.000 kilogramos.....\$ 5.575.500,00.-

ALIMENTOS VIDA S.A. (O/C N° 189/2014)  
 Renglones 1 por un total de 35.000 kilogramos y 2 por un total de 140.000 kilogramos.....\$ 9.002.000,00.-

S.A. LA SIBILA (O/C N° 190/2014)  
 Renglón 5 por un total de 499.240 kilogramos.....\$ 27.408.276,00.-

COMPAÑIA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A. (O/C N° 191/2014)  
 Renglón 1 por un total de 105.000 kilogramos.....\$ 5.617.500,00.-

TOTAL.....\$ 149.137.702,00.-

Art. 2°.- La suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS (\$ 149.137.702,00) deberá ser afectada al Presupuesto del MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 17, Subprograma 1, Actividad 2, IPP 211, Fuente 11 - Tesoro Nacional.

Art. 3°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir las pertinentes órdenes de compra.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge M. Capitanich; Juan L. Manzur.

